



Nº: 18/20
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
7 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las trece horas y tres minutos del día siete de mayo del año en curso, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad, la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la proclamación del estado de alarma en toda España por la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de abril de dos mil veinte y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- CONTRATACIÓN.-

A) Aprobación del expediente de licitación del servicio consistente en la realización del programa de talleres para niños, niñas y jóvenes con discapacidad cursos 2020-2021 y 2021-2022.- Fue dada cuenta del expediente instruido para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) del servicio consistente en la realización del programa de talleres para niños, niñas y jóvenes con discapacidad cursos 2020-2021 y 2021-2022, con un



presupuesto base de licitación de 48.980,90 euros, IVA excluido; importe sobre el que se repercutirá el 10 % IVA (4.898,10 euros) arrojando un total de 53.879 euros.

Desde el área de Accesibilidad y Discapacidad del Ayuntamiento de Ávila se quiere realizar un programa de Talleres para niños, niñas y jóvenes con discapacidad y otros que sin tener discapacidad estén interesados en la realización de estas actividades, que se llevará a cabo durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Este programa está destinado a llevar a cabo actividades y talleres que ofrezcan una alternativa de ocio que fomente el desarrollo de hábitos de diversión creativos.

Concretamente sus objetivos son:

- Fomentar y facilitar actividades de creatividad, de expresividad, físicas y deportivas, adaptadas al colectivo de niños, niñas y jóvenes con discapacidad.
- Despertar la curiosidad y fomentar la adquisición de nuevas aficiones.
- Organizar actividades adaptadas a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, que supongan un reto, les diviertan y les permitan participar en condiciones de igualdad.
- Utilizar diferentes formas de expresión y comunicación: verbal, gestual, plástica, motórica, musical, etc. para garantizar la inclusión y participación de todos los asistentes.
- Posibilitar relaciones individuales y de pequeño y gran grupo.
- Fomentar y potenciar la colaboración y cooperación entre los participantes.
- Facilitar la conciliación y el respiro familiar.
- Aprovechar los beneficios que ofrecen las actividades de ocio y tiempo libre.
- Ofrecer la hipoterapia a niños, niñas y jóvenes con discapacidad como una actividad rehabilitadora y terapéutica.
- Fomentar las dinámicas de grupo ofreciendo una metodología inclusiva y participativa para todos los asistentes.

Necesidad a satisfacer:

Se trata de atender la demanda para la realización de actividades de ocio alternativo dirigido a niños, niñas y jóvenes con discapacidad y otros que sin tener discapacidad estén interesados en la realización de estas actividades.

Necesidad de contratar los trabajos

Para la realización de los mismos se requiere una titulación específica, concretamente, Monitor de Ocio y Tiempo Libre con la especialidad en personas con necesidades especiales.

En la actualidad el Ayuntamiento de Ávila no dispone de recursos propios con profesionales con la citada titulación que puedan impartir los talleres. Además, la experiencia de convocatorias anteriores, tanto por los resultados obtenidos como por el grado de satisfacción de los usuarios, ha sido siempre positiva.

Por estas razones se hace necesario encomendar este servicio a una empresa externa, para que el programa pueda ser desarrollado correctamente.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio, con la propuesta más ventajosa y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, en la forma que luego se señala.

La organización y celebración de estas actividades estará siempre sujeta a las prescripciones que en el momento de su celebración determinen las autoridades sanitarias, debiéndose desarrollar siguiendo

las medidas que recojan los protocolos de actuación contra el Covid 19 que sean de aplicación en ese momento, pudiéndose establecer, incluso, la suspensión de dichas actividades y su retemporalización.

De acuerdo con el artículo 159 de la LCSP 2017 los órganos de contratación pueden acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que su **valor estimado sea igual o inferior** a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea **igual o inferior a 100.000 euros**.

- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego **no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor** o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Procede, en consecuencia, la convocatoria para su contratación mediante un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio con la propuesta más ventajosa, y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente.

Dichos criterios de selección, todos ellos sometidos a fórmulas o a la asignación directa de puntos, se entienden acordes a la naturaleza de contrato y singularmente vinculados al objeto de la prestación por su propia definición, objetivándose de este modo la elección de la mejor oferta ponderando adecuadamente la relación calidad precio.

LOTES

No se prevé su disposición **en lotes** al tratarse de un único programa relacionado todas las partes de una manera indivisible y en la medida en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dada la naturaleza del objeto del mismo conforme a las previsiones y contenido de las prestaciones que refiere el pliego de prescripciones técnicas, implicando la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones bajo la configuración de un programa que apela a su tratamiento conjunto y único, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, al tratarse de un proyecto integral, homogéneo y completo que necesita una continuidad y armonía.

En suma, ante la carestía de medios propios suficientes que garantice el logro de los objetivos propuestos resulta pertinente su externalización mediante un procedimiento adecuado para la selección del contratista mediante la obtención de la oferta más ventajosa utilizando varios criterios.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y vistos los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, en sesión celebrada el día 22 de abril del año en curso y acuerdo de esta misma Junta de Gobierno adoptado en sesión del día 30 de abril pasado, lo siguiente:

.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto simplificado (teniendo en cuenta una pluralidad de criterios) del servicio consistente en la realización del programa de talleres para niños, niñas y jóvenes con discapacidad cursos 2020-2021 y



2021-2022, con un presupuesto base de licitación de 48.980,90 euros, IVA excluido; importe sobre el que se repercutirá el 10 % IVA (4.898,10 euros) arrojando un total de 53.879 euros.

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan existiendo crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas que se generen para el Excmo. Ayuntamiento:

Año	Partida presupuestaria	Importe/€ IVA incluido
2020	0301 23130 22699	7.576,73
2021	Según aplicación presupuestaria	26.939,50
2022	Según aplicación presupuestaria	19.362,77

Igualmente, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), y cuya vigencia se inicia en el año 2020, la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, disponiéndose su tratamiento como una autorización del gasto vinculada a ejercicios futuros.

.- De acuerdo con lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se eleva a la cantidad de 48.980,90 euros.

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan con autorización expresa para rebasar los límites del at. 174.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

.- Designar como responsable del contrato a doña Rosa María Jiménez de Miguel, Técnico de Accesibilidad y Discapacidad del Excmo. Ayuntamiento.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de dicho anuncio.

B) Dación cuenta decreto de la Alcaldía sobre adquisición de mascarillas para la población de Ávila.- Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto dictado por le Alcaldía Presidencia, con nº 2420/2020, de 30 de abril del año en curso, con el siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

A la vista del Decreto dictado por esta Alcaldía nº 2323/2020 de 23 de abril, mediante el que ante la situación de crisis que padecemos como consecuencia del COVID-19 se resolvía:

"Renovar la declaración del estado de emergencia en el municipio de Ávila ante la situación de crisis que padecemos como consecuencia del COVID-19, lo que conllevará, al amparo del régimen excepcional previsto en el artículo 120.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lo siguiente:

1.- Se podrá ordenar la diligencia de cuantas actuaciones y trámites resulten necesarios para paliar la situación, ejecutando lo necesario para afrontarlo, combatir sus efectos y en su caso remediarlos, así como satisfacer las necesidades sobrevenidas, incluyendo la ejecución material de las actuaciones precisas, pudiendo contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su debida motivación, justificación del coste y aprobación singular. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la normativa presupuestaria.



2.- El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en el ordinal anterior.

3.- Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en Ley de Contratos del Sector Público sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

4.- Se incluye expresamente la posibilidad de libramiento de los fondos necesarios a justificar, para lo que transcurrido el plazo establecido, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

5.- Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en Ley de Contratos del Sector Público.”

Considerado que es en situaciones tan graves como la que caracteriza esta pandemia sanitaria cuando los poderes públicos deben redoblar sus esfuerzos para contribuir en la medida de sus posibilidades y cada cual en su ámbito competencial a paliar los devastadores efectos que la misma sin duda está provocando, afectando tanto a la actividad productiva como al bienestar de los ciudadanos con unas medidas de contención que tienen un impacto directo sobre la actividad económica doméstica y ocasionan la disrupción generalizada de la cotidianeidad de los abulenses.

Considerando las recomendaciones de las autoridades competentes en el ámbito sanitario en el sentido de procurar la debida protección de las personas a través de elementos higiénicos y profilácticos cuyo uso facilitará el desenvolvimiento de las actividad permitida, y llegado el caso, el desarrollo de aquellas que vayan pudiéndose ejecutar en la medida en que se vayan arbitrando las denominadas fases de desescalada aprobadas por el Gobierno de la Nación.

Siendo plenamente consciente de la tremenda dificultad que conlleva adquirir material sanitario por parte de instituciones públicas como consecuencia de la desbordante demanda existente a nivel mundial y la escasez de oferta para atender los requerimientos en tiempo real, lo que determina la necesidad de acudir a la mediación de empresas que, con las máximas garantías posibles, puedan gestionar esos suministros en las cantidades que la atención del conjunto de la ciudadanía exige.

Conscientes que la acción coordinada de las administraciones públicas no alcanza de modo inmediato para poder atender las necesidades inmediatas que la situación demanda en el ámbito esencial como es el sanitario.

Exploradas las opciones más inmediatas y factibles y analizadas las exigencias normativas para la adquisición de material higiénico (mascarillas) que permitieran viabilizar la compra de este material de manera pronta y acudiendo a un mercado exigente con las máximas garantías de recepción del suministro.

Entendiendo que, en este contexto y por la propia situación de emergencia sanitaria, no es factible solicitar u obtener ofertas que puedan responder al volumen demandado, ni diligenciar más trámites que las consultas directas, gestiones negociadas y búsqueda de la proximidad del adquirente del suministro que, por su condición y posición estratégica en un mercado exigente y desbordado, pueda responder con certeza a lo interesado.

Considerando que de este modo, se pretende satisfacer las necesidades sobrevenidas, con la ejecución material de las actuaciones precisas para la adquisición de mascarillas, pudiendo contratar libremente su objeto, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de su debida motivación, justificación del coste y aprobación singular, y que debe actuarse de manera inmediata dada que la necesidad existe y persistirá durante tiempo, debiéndose habilitar esta medida en el menor plazo posible.

Considerando la factura proforma aportada por la empresa ONYX SOLAR ENERGY S.L. consistente en 100.000 unidades de mascarillas quirúrgicas a un precio unitario de 0,69 € que se estima plenamente



ajustado a los de mercado y dentro del precio máximo establecido por el Gobierno de la Nación -cifrado en 0,96 €/unidad, impuestos incluidos - mediante la Resolución de 22 de abril de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos de 21 de abril de 2020, por el que se establecen importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

Considerando que como es conocido, público y notorio se exige el abono de la totalidad del importe por adelantado para formalizar el encargo dada su procedencia del mercado asiático.

Considerando que se ha obtenido la pertinente autorización nominativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la importación de este material en las condiciones que constan como anexo al presente, es decir, expedida a favor de ONYX SOLAR ENERGY, S.L, de 100.000 unidades de mascarillas médicas del fabricante YANTAI SHOW LONG MEDICAL TECHNOLOGY Co., Ltd., para su suministro al AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, en la situación especial de emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19. Bajo ningún concepto se utilizarán o pondrán a disposición para un uso distinto del citado en esta autorización.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la adquisición de emergencia de 100.000 mascarillas quirúrgicas.

Segundo.- Adjudicar a ONYX SOLAR ENERGY S.L. con CIF B05220553 y domicilio en CL Río Cea Nº. 1-46, (05004 ÁVILA) la adquisición con destino al Excmo. Ayuntamiento de Ávila 100.000 mascarillas quirúrgicas en las condiciones de la factura proforma adjunta al presente.

Tercero.- Ordenar el pago anticipado de **69.000 €** para formalizar el encargo de dicho suministro, procediéndose a su abono en la forma reseñada en dicha factura proforma.

Cuarto.- Dicho abono se efectuará bajo la modalidad de fondos a justificar o abonos a cuenta, debiendo acreditarse mediante la entrega de la pertinente factura y posteriormente el acta de recepción y entrega la conformidad de dicho suministro, habilitándose para su control al Tesorero Municipal y al Jefe de la Policía Local en sus respectivos ámbitos competenciales.

En el supuesto de que no se entregara el suministro al Ayuntamiento de Ávila, sea cual fuere la causa, ONYX SOLAR ENERGY S.L. procederá a la devolución de los 69.000 € abonados.

Quinto.- Disponer los trámites pertinentes e inmediatos por tratarse de una actuación de emergencia para la habilitación, en su caso, del crédito necesario.

Sexto.- Dése cuenta del contenido del presente a los servicios municipales concernidos y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre."

Igualmente se dio cuenta que con fecha 1 de mayo del año en curso se formalizó la transferencia de dicho importe a favor de la mercantil reseñada.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 5 de mayo del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.



B) Cementerio municipal. A propuesta de la Presidencia, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad tal y como viene siendo habitual, suspender, durante el periodo comprendido entre los días de 15 de junio al 15 de septiembre del presente año, la concesión de autorizaciones para proceder a la exhumación con posterior reihumación de restos cadavéricos en el Cementerio Municipal, por razón de las condiciones climatológicas estacionales.

C) Declaración institucional 9 de mayo, Día de Europa.- Fue aprobada la siguiente declaración institucional:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 9 DE MAYO, DÍA DE EUROPA

El 9 de mayo de 1950, hace ahora 70 años, con la declaración Schuman y la nueva forma de cooperación política que propugnaba, nació el germen de lo que hoy es la Unión Europea. Tal día como hoy y tan sólo cinco años después de finalizar la Segunda Guerra Mundial, los gobiernos europeos, decididos a evitar otra terrible contienda, llegaron a la conclusión de que, poniendo en común la producción de carbón y acero, la rivalidad entre Francia y Alemania concluiría. Y lo haría mediante la fusión de los intereses económicos en la contribución a aumentar el nivel de vida y constituiría dar el primer paso hacia una Europa más unida.

Aquellos cimientos forjaron la actual Unión Europea, de la que España es estado miembro desde 1986. Tras el Brexit, por el que Reino Unido ha dejado de formar parte de la UE, la Unión de 27 países, formada por 500 millones de habitantes, no sólo comparte una bandera o una moneda, sino que también representa una serie de valores como la dignidad, la libertad, la igualdad, la solidaridad o la justicia. Valores que nos hacen sentirnos orgullosos de ser ciudadanos europeos y que a día de hoy, en plena crisis sanitaria y socioeconómica por la Covid-19, cobran especial importancia.

La Unión Europea debe demostrar, ahora más que nunca, que está a la altura de una pandemia que marcará un antes y un después, ante la que debe dar una respuesta conjunta y coordinada. Sólo así, unidos, lograremos superar esta situación, poniendo freno al coronavirus, aglutinando esfuerzos para dar una respuesta global y ofreciendo el apoyo mutuo necesario para garantizar la salida de la crisis no sólo sanitaria sino también socioeconómica en los territorios más afectados.

La Unión Europea siempre ha sido símbolo de progreso y de modernidad. Y tanto Ávila como sus ciudadanos nos sentimos europeos, no sólo por vernos identificados con los valores que representa la Unión, sino que también somos conscientes de su aportación para consolidarnos como la ciudad que hoy somos.

Ejemplos palpables a través de los fondos FEDER son la rehabilitación del auditorio de San Francisco, la adecuación de la margen derecha del río Adaja o la construcción Vivero de empresas. Y, en la actualidad, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ávila, EDUSI, que cuenta con más de 5 millones de euros procedentes de la Unión Europea para la ejecución de este proyecto integral hasta el año 2023 y que asciende a un total de inversiones de más de 10 millones de euros.

Sin duda, todos estos son sólo algunos ejemplos del compromiso de la Unión Europea con nuestra ciudad y Ávila es firme en su compromiso con la Unión; la misma firmeza con la que un 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, ministro francés de Asuntos Exteriores, pronunció la Declaración que lleva su nombre donde proponía la primera de una serie de instituciones supranacionales que se convertirían en lo que es hoy la Unión Europea.

Por eso conmemoramos el 9 de mayo, un año más, el Día de Europa, recordando la Declaración de Robert Schuman, con una cita procedente del discurso original que hoy tiene el mismo sentido que hace 70 años:

"Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho".

D) Diversas cuestiones sobre la situación derivada de la pandemia por el Covid-19.- Por la Presidencia se informó que en relación con la propuesta formulada por el grupo municipal socialista en la pasada sesión respecto a la eventual reapertura del tradicional mercadillo de frutas y hortalizas de los viernes que tienen lugar en la plaza del Mercado Chico, inicialmente se tenía la intención de disponer la



misma mañana día 8 pero habida cuenta de las últimas resoluciones aprobadas por el gobierno de la nación, que posponen la puesta en marcha de esas actividades a la denominada fase UI del plan de desescalada, se ha considerado pertinente y obligado esperar hasta este momento.

Por otra parte informó de que se había mantenido en el día de ayer una reunión de la mesa del diálogo social donde está representada CONFAE y los sindicatos UGT y CC.OO donde se pusieron en valor y se analizaron las diferentes propuestas que se han planteado por los sindicatos, distintos colectivos empresariales y sociales y también por los grupos municipales, señalando en este punto el agradecimiento al grupo municipal socialista por las acertadas propuestas que ha presentado por registro y de las cuales más de un 70% ya han sido incorporadas en el seno del diálogo social.

Refiere que se ha hecho un análisis previo de las diferentes posibilidades de financiación de las actuaciones que se pretenden poner en marcha para la reactivación de la economía local, contando actualmente con una previsión de unos 800.000 € que fundamentalmente irán dirigidos a la realización de una campaña de comercio seguro con el fin de incentivar y promover las compras, acompañado de un plan de formación de empresarios y trabajadores tras lo cual se podrá identificar a esos negocios con un distintivo de comercio seguro.

Añade que también se está diseñando una campaña de promoción turística teniendo en cuenta la necesidad de apostar por el turismo interior que en las circunstancias actuales constituye una gran oportunidad.

Indica que también se está trabajando en el diseño de una campaña de apoyo al comercio tradicional con el fin de impulsar también este sector económico tan representativo e importante en la ciudad que permita el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo posible.

En relación con las diferentes medidas fiscales que se han considerado y propuesto, señala que se emitido un informe por la responsable de gestión tributaria en la que se concluye que no puede disponerse exenciones o bonificaciones sin que exista una habilitación legal previa y que por tal motivo se ha dirigido al gobierno de la nación con objeto de solicitar que se dispongan los trámites pertinentes con el fin de regular una norma que habilite esas posibilidades, cuestión que también han solicitado otros Ayuntamientos.

Menciona que en la disposición de fondos antes indicada, se verán su caso implementada si se disponen ayudas directas por parte de la Junta de Castilla y León y del Estado.

Comenta que los componentes de la mesa del diálogo social se han emplazado a la próxima semana para concretar un plan de actuaciones que una vez elaborado será debatido en el seno de los órganos pertinentes para su aprobación y de esa manera enfrentar las modificaciones presupuestarias que fueran pertinentes.

Agradece expresamente las propuestas que se han venido formulando por los diferentes grupos municipales en la concepción de que el objetivo común es colaborar a reimpulsar la economía y que en tal sentido se han venido adoptando medidas de índole fiscal y operativas, como el plan de desinfección que valora como muy positivas a lo que se suman ahora todas las políticas proactivas de ayudas con objeto de enfrentar la reactivación económica acorde al proceso progresivo de desescalada.

Concluye indicando que el ayuntamiento en sus diferentes áreas está preparado para afrontar este proceso y también la progresiva reincorporación de los trabajadores municipales a sus puestos de trabajo para lo cual se ha mantenido en el día de hoy una reunión con los representantes sindicales donde se ha podido apreciar la sintonía para la adopción de medidas en tal sentido.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el sr. Lopez Vázquez se formularon los siguientes:



.- Ruega que tal y como ha solicitado, puedan formularse proposiciones por los grupos municipales en la próxima sesión plenaria del mes de mayo para de este modo ir recuperando la normalidad en el debate y propuestas de asuntos de interés municipal.

.- Ruega que aprovechando las lecciones aprendidas como consecuencia de esta pandemia, se haga un esfuerzo por invertir en mayor medida en formación online a través de las diferentes actividades en escuelas y talleres apostando por los medios audiovisuales y que ello tenga su correlato o correspondencia en las diferentes ordenanzas fiscales que regulen el importe matrículas o tarifas de estas actividades.

B) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

.- Agradece expresamente el que la mesa del diálogo social esté valorando las medidas propuestas por su grupo municipal cuyo objetivo no es más que colaborar constructivamente para la adopción de distintas medidas que puedan reimpulsar la actividad en línea con lo que otras ciudades han hecho esencialmente en el ámbito del turismo y la hostelería siendo estos los sectores más afectados conjuntamente con las medidas en materia de servicios sociales.

No obstante reprocha y muestra su disgusto por el hecho de que se refiera una cantidad de 800.000 € como ha manifestado el Alcalde que provienen de partidas que financian gastos que, o no se pueden ejecutar o se han decidido no llevar a cabo, manifestando que le hubiera gustado tener esta información antes de que se hubiera presentado en el seno de la mesa del diálogo social e incluso antes de que hubiera sido anunciado por el Alcalde a través de un video.

Relata, en este sentido, que la señora Prieto Hernández emplazó a los portavoces de los grupos municipales a una reunión para el pasado día 5 de mayo que finalmente se desconvocó precisamente para esperar a que se celebrara la mesa del diálogo social y sin embargo se ha dado a conocer la mencionada cifra de 800.000 € antes de esa reunión, por lo que se siente defraudada considerando que la lealtad que se viene exigiendo debe ser recíproca.

Expresa que no parece lo más adecuado que este tipo de decisiones se den por sentadas en la media en que a su grupo le gustaría poder aportar y por ello ruega que se informe puntualmente antes de que tenga lugar la reunión del próximo jueves anunciada por el Alcalde.

El señor Alcalde matiza que en el seno de la mesa del diálogo social no se decide las partidas presupuestarias de donde debe de financiarse las diferentes iniciativas y que ello se hará en la Comisión Informativa de Hacienda, invitando a todos los grupos municipales a que puedan formular propuestas respecto a las diferentes partidas presupuestarias que consideran puedan ser minoradas para financiar las diferentes iniciativas.

La señora Vázquez Sánchez responde que para ello debería conocer información con la que actualmente no cuentan como por ejemplo lo relativo a los ingresos dejados de percibir durante este tiempo.

El señor Alcalde manifiesta que hay muchas partidas presupuestarias que pueden ser consideradas sin necesidad de que se vincule a la información de los ingresos dejados de percibir.

.- Refiere que le consta que se ha solicitado a la Junta de Castilla y León el abono de los fondos destinados a los alumnos becados de comedores escolares tal como ella misma instó, preguntando si se ha producido el ingreso.

La señora García Almeida indica que no se ha producido ese ingreso y que ni siquiera ha llegado la resolución formal que permita la generación del crédito, si bien se han efectuado gestiones con la

entidad Carrefour que ha anticipado la emisión de las tarjetas aun cuando no tenga garantizado el ingreso anticipado.

La señora Vázquez Sánchez entiende que hay que insistir y ser reivindicativos con la Junta de Castilla y León máxime cuando se trata de ayudas provenientes de fondos extraordinarios del gobierno de la nación, es esto es, que ni siquiera son recursos propios.

El señor Alcalde insiste en que el servicio se está prestando sin que haya incidencias para las familias eventualmente necesitadas.

La señora Vázquez Sánchez afirma que de la información facilitada por la teniente Alcalde servicios sociales le consta que las tarjetas todavía no están repartidas entre los beneficiarios.

La señora García Almeida confirma este extremo y añade que se están atendiendo circunstancialmente a través de ayudas o prestaciones de servicios sociales y del banco de alimentos.

El señor Alcalde refiere que todas las personas necesitadas están siendo atendidas a pesar de que lamentablemente se está produciendo un incremento importante como consecuencia de los efectos de la pandemia.

La señora Sánchez Reyes interviene para manifestar que mantuvo recientemente una conversación con el delegado territorial de la Junta de Castilla y León quien le ha indicado que la adenda relativa a la financiación de acuerdo marco de servicios sociales entonces no le había llegado si bien ha confirmado recientemente que tuvo entrada en el día de ayer y sin sellar a pesar de que se había informado de que la adenda se había suscrito hacia tiempo, indicando que se puede contactar con el propio delegado territorial para confirmar este extremo

El señor Alcalde matiza que el delegado territorial con quien mantiene una constante interlocución, no es la persona indicada en esta materia puesto que se ha centralizado la gestión a través de la Gerencia de Servicios Sociales en Valladolid.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría añade que también hablado con la Consejería en Valladolid quien le ha trasladado la misma información, esto es, que se recibió la adenda en el día de ayer y sin sellar y que el ingreso por parte del Estado de los fondos que financian estas ayudas se ha producido hoy mismo a pesar de que fueron aprobadas esas ayudas por el Gobierno de la Nación el día 24 de marzo.

El señor Alcalde, agradeciendo esta información pregunta si se le ha trasladado a la señora Sánchez Reyes-Peñamaría alguna información adicional sobre otro tipo de ayudas o aportación de fondos para financiar los servicios sociales que viene prestando este ayuntamiento siendo una competencia delegada y por lo tanto responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría manifiesta que la información que tiene es la que ha trasladado y que el motivo de su llamada fue para interesarse sobre este particular extremo a raíz del escrito que presentó la portavoz del grupo municipal socialista interesándose sobre este asunto.

.- Señala que tras consultar el estado ejecución del presupuesto ha detectado que no se ha producido ningún ingreso por parte de la Junta de Castilla y León vinculado al acuerdo marco de servicios sociales básicos del año 2020, preguntando si existe alguna cantidad pendiente de ejercicio anterior.

La señora García Almeida confirma este extremo y añade que también hay ingresos pendientes del año 2018.

La señora Vázquez Sánchez muestra su extrañeza y sorpresa por esta información manifestando que no alcance entender cómo es posible que existan estas deudas, añadiendo que tampoco comprende

por qué se ha esperado por parte de la Junta de Castilla y León a que se produzca el ingreso efectivo de fondos por parte del Estado para las ayudas de becas de comedor, pero que en todo caso considera que hay que ser especialmente exigentes y reivindicativos para poder contar con la financiación adecuada para los servicios que presta el ayuntamiento.

El señor Alcalde compromete que volverá a realizar las gestiones oportunas a tal fin.

.- Recuerda que ha solicitado por registro el que se le facilite copia de las facturas vinculadas a una relación aprobada la pasada Junta de Gobierno relativas a móviles de órganos de gobierno.

El señor Alcalde indica que se recabará esa información y se trasladará oportunamente recordando que los actuales miembros corporativos no tienen teléfonos oficiales.

.- Manifiesta su adhesión al ruego efectuado por el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos en el sentido de recuperar las proposiciones para la próxima sesión ordinaria del pleno.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría interviene para recordar que consta en el acta de la sesión de este órgano gobierno de 8 abril que por su parte se propuso hasta por dos veces que se recuperara la posibilidad de presentar proposiciones a partir justamente de la sesión plenaria del mes de mayo independientemente de la situación en la que se encontrara la pandemia, por lo que en coherencia con esa petición no puede más que mostrarse de acuerdo con el ruego del señor López Vázquez, a pesar de que ya en su momento se consideró que el estado de alarma no debía de ser un condicionante ya que era previsible que se alargará en el tiempo como finalmente se ha confirmado pues no en vano actualmente se mantendrá hasta el día 24 de mayo.

Entiende, por tanto, que es sensata esta petición y se muestra de acuerdo aun cuando le hubiera gustado que se hubiera aprobado en su momento.

El señor Budiño Sánchez manifiesta que también está de acuerdo con esta propuesta, que en su día se quedó pendiente de estudiar la evolución de los acontecimientos pero que considera que al día de hoy procede que se recupere la normalidad de los debates.

.- Indica que teniendo en consideración la reactivación de los plazos para las licitaciones públicas debe de agilizarse lo más posible de de aquellas inversiones que son necesarias y que están pendientes de ejecutar o han de materializarse justamente ahora, citando como ejemplo la operación asfalto.

El señor Alcalde explica que se están ultimando los pliegos de condiciones por los servicios técnicos.

.- Ruega que se arbitren medidas para establecer el debido control de toda la normativa y las medidas aprobadas en lo que respecta al confinamiento y el proceso subsiguiente de desescalada aun cuando es obvio que el principio básico es apelar a la responsabilidad los ciudadanos, pero que es fácil detectar que hay algunas personas, sobre todo jóvenes, que incumplen algunas medidas de distanciamiento social.

El señor Budiño Sánchez refiere que efectivamente, la presencia de gente en la calle se ha multiplicado y que hay casos puntuales de que acreditan esa falta de responsabilidad o cumplimiento de las medidas aprobadas y que en tal sentido se está actuando por parte la policía local, en primera instancia informando del comportamiento debido y sin perjuicio de que hubiera que llegar a arbitrar sanciones administrativas.



.- Recuerda que se ha presentado por registro un escrito del Procurador del Común instando o recomendando determinadas medidas que tienen que ver con las terrazas de establecimientos de hostelería, con el ruego de que se atiendan y se pongan en valor.

El señor Alcalde comenta que las recomendaciones están en línea con las actuaciones que se están estudiando desde las diferentes áreas una vez escuchados los sectores concernidos y que también se está valorando la ampliación de espacios peatonales para facilitar el cumplimiento de la distancia social y posibilitar la ampliación de terrazas de establecimientos que lo precisen.

La señora Vázquez Sánchez se muestra satisfecha con esta iniciativa toda vez que así lo había propuesto su grupo municipal.

.- Afirma que a su juicio no hay un fundamento claro respecto al requerimiento del Alcalde hecho a la Ministra de Hacienda en la medida en que entiende que las tasas o precios públicos son tributos de libre disposición por el ayuntamiento y que por lo tanto no se precisa ninguna habilitación legal para establecer determinadas medidas de exención o de bonificación afirmando que dentro de la potestad tributaria del ayuntamiento está al poder reducir las tarifas, eliminarlas o hacer aquello que se considere oportuno dada las circunstancias que concurren.

El señor Alcalde manifiesta que así estaba en la creencia pero que de conformidad con el informe emitido por la responsable de gestión tributaria y con fundamento en el artículo 8 de la ley general tributaria opera el principio de reserva de ley.

La señora Vázquez Sánchez apela a que se tenga en consideración las medidas adoptadas por otros Ayuntamientos, iniciándose un breve debate sobre la posibilidad de actuar en un sentido u otro.

C) Por la sra. Sanchez-Reyes Peñamaría se formularon los siguientes:

.- Desea dejar constancia de aquellos asuntos sobre los que tenía inicialmente intención de rogar o preguntar y que por haber sido abordados por los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra y en aras a la agilidad de la sesión y dándose por respondida en líneas generales, deja simplemente reseñados tales como el escrito del Procurador del común sobre las medidas fiscales atinentes las terrazas, la información sobre los 800.000 € anunciados por el Alcalde, la reanudación de la contratación pública, la recuperación de las proposiciones en los plenos, el escrito del grupo municipal socialista sobre las becas del comedor de la Junta de Castilla y León, las medidas de desescalada, o la no necesidad de contar con un habilitación legal para adoptar medidas de exención o bonificación fiscal en ciertas tasas.

.- Ruego que conste en acta las siguientes propuestas registradas por su grupo ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 con el siguiente tenor:

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE LAS TERRAZAS COMO MEDIDA ECONÓMICA PARA AFRONTAR LA CRISIS DE LA COVID-19

Desde el Grupo Municipal Popular solicitamos al equipo de Gobierno aplicar bonificaciones de tributos municipales para el resto del ejercicio económico 2020 a las actividades de hostelería y comercio de la ciudad y recordamos que estas peticiones viene solicitándolas desde el pasado 18 de marzo, cuando registramos nuestra primera batería de medidas para hacer frente a la crisis económica y social que está provocando la COVID-19.

En este caso, pedimos la exención de la tasa de las terrazas a los negocios de hostelería avulenses. Si bien el 18 de marzo solicitábamos al equipo de Gobierno que efectuara, al menos, una bonificación del 50% en esta tasa, consideramos más necesario en estos momentos su anulación, dado



que la evolución de la crisis está evidenciando que los sectores turístico y hostelero serán de los más perjudicados económicamente hablando y su recuperación será mucho más lenta.

Estamos convencidos de que la implementación de esta tasa es el camino acertado para apoyar y ayudar a estos sectores, que tendrán que hacer frente a un cambio de hábitos en los clientes, además de que verán reducido drásticamente el aforo de sus locales.

2º.- EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SE SUME A LA REIVINDICACIÓN DE LA FEMP PARA PEDIR UN FONDO DE RECONSTRUCCIÓN AL GOBIERNO CENTRAL

El Grupo Municipal Popular solicita al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ávila que se sume a la reivindicación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y, de esta manera, reclame al Gobierno de España un Fondo de Reconstrucción para las Entidades Locales en la misma línea que el que ha sido aprobado para las Comunidades Autónomas, con el fin de hacer frente a la grave crisis provocada por la COVID-19.

Los representantes del PP consideramos fundamental que el Alcalde realice esta solicitud a la mayor brevedad posible puesto que, de este modo, se dotaría de liquidez a la ciudad para comenzar la reconstrucción a fin de paliar los efectos económicos del coronavirus.

Los concejales populares destacamos la importancia de realizar esta solicitud por parte del equipo de Gobierno municipal, puesto que el Ayuntamiento tiene que jugar un papel esencial en la reconstrucción de la ciudad reivindicando al Ejecutivo ayudas económicas y entendemos que ya es hora de exigir estos fondos al Gobierno de España.

El Gobierno central debe pasar de las palabras a los hechos y, a la vez, el equipo de Gobierno municipal deben liderar estas reivindicaciones y sumarse a la iniciativa de la FEMP, en la que exigen al Ejecutivo establecer un plan de actuación global que otorgue ayudas directas a las Entidades Locales para afrontar con éxito la reconstrucción social y económica necesaria tras la pandemia.

3º.- REQUERIMIENTO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO EMITA UN INFORME DETALLADO SOBRE FACTURAS IMPAGADAS

El portavoz del Grupo Municipal Popular en la Comisión Informativa de Hacienda, Mario Ayuso Resina, solicita al equipo de Gobierno un informe detallado que incluya:

Una lista exhaustiva, que refleje al menos fecha, concepto e importe, de las facturas pendientes de pago según informe de la Tenencia de Alcaldía emitido el 11 de junio de 2019, en virtud del cual había 2,8 millones de euros en facturas pendientes de pago.

Una lista exhaustiva, que refleje al menos fecha, concepto e importe, de las facturas impagadas hasta el 30 de noviembre de 2019, mes en que el Alcalde las cifró, públicamente, en 4 millones de euros.

.- Comenta que ha podido tener acceso a determinadas informaciones a través de los medios de comunicación en relación con la factoría Nissan en Barcelona y su eventual deslocalización con la afección que pudiera tener de la planta de Cantabria y a pesar de los mensajes tranquilizadores en lo que se refiere a la presencia de Nissan en la ciudad de Ávila por la nueva configuración de la factoría, pregunta si se tiene alguna información al respecto.

El señor Alcalde expresa que comparte la preocupación y que en conversaciones mantenidas con los responsables de la marca se les ha llamado la tranquilidad independientemente de que se estará muy

pendiente de esta situación, recordando las medidas aprobadas por la Junta de Castilla y León de apoyo a la presencia de Nissan en Ávila y la colaboración del ayuntamiento a tal fin.

.- Pregunta que cuándo está previsto que se ponga en funcionamiento en la web municipal una pestaña dedicada a la información sobre las diferentes ayudas vinculadas a la pandemia provocada por el Covid-19.

El señor Alcalde indica que se está trabajando en ello por parte de los servicios técnicos.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría indica que en tal sentido desearía aportar como sugerencia el que se sitúe también en la web la guía publicada por la Junta de Castilla y León relativa a las sucesivas fases de desescalada en la medida en que puede ser interesante para el conjunto de la ciudadanía así como también la publicación de una manera inteligible y gráfica de los límites del término municipal cuya importancia se ha recuperado con motivo de las diferentes limitaciones en las fases de desescalada y que pudiera estar en alguna medida confusos.

.- Afirma que a su juicio el chat creado para la junta de portavoces es una manera ágil de informar sobre determinadas cuestiones que no conlleven un proceso decisorio y que fue gestado como herramienta de comunicación cuando las juntas de portavoces podrían celebrarse de manera presencial.

Ahora, en esta situación derivada de la imposibilidad de celebrar reuniones presenciales, no deja de ser un complemento útil para el intercambio de determinada información; pero en la medida en que se vienen utilizando también para dar a conocer resoluciones o recabar el posicionamiento de los grupos municipales sobre ellas, considera que debe prescindirse de la presencia en ese grupo de la jefa de gabinete de presidencia por su condición de asesor de un grupo político con el fin de garantizar la debida confidencialidad de los debates que pudieran producirse en este grupo de whatsapp o el posicionamiento en los diferentes grupos.

Afirma que no con ello no quiere expresar ninguna opinión contraria respecto a la titular o a la que considera una magnífica profesional, pero dada las circunstancias considera como lo más sensato el que no esté presente en ese grupo y si se mantuviera, sería legítimo que los grupos municipales pudieran también solicitar la presencia sus responsables de prensa y comunicación.

Entiende, en suma, que en la medida en que este grupo se ha convertido en una manera virtual o sustitutiva de la propia junta de portavoces no debería estar presente la mencionada jefa del gabinete de alcaldía.

El señor Alcalde matiza que hay que diferenciar entre la condición de asesor un grupo y la jefa del gabinete que actúa como coordinadora de la presidencia del ayuntamiento del mismo modo que también están presentes los habilitados nacionales.

En este sentido manifiesta que la sra. Vázquez es una profesional discreta y que su papel es informar al Alcalde de que se ha vertido cierta información en el grupo de la junta de portavoces con el fin de que acceda a ellos y pueda en su caso responder habida cuenta que la apretada agenda del Alcalde hace inviable que pueda estar pendiente en tiempo real de lo que en dicho grupo se dispone, citando como ejemplo similar la presencia en toda las reuniones del jefe de gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León.

Considera por tanto que no es su papel de asesor sino de coordinación y que desde luego nunca se ha producido una utilización indebida, partidaria o política de la información de ese grupo de manera que su presencia lo es por razones de operatividad.

La señora Sánchez Reyes Peñamaría insiste en que no tienen ningún tipo de dudas sobre el comportamiento debido de la jefa del gabinete y que no duda de su profesionalidad pero entiende que la

deriva en la que ha incurrido este grupo o chats la convierte en una verdadera junta de portavoces donde se producen en ocasiones debates y se pide el pronunciamiento de los grupos municipales y en la medida que su presencia no sería posible en caso de tratarse sesiones presenciales tampoco tiene sentido que esté en un foro que actúa como tal, por lo que ruega que queden fuera del grupo al menos mientras la junta de portavoces no pueda realizarse de manera presencial y que en tal sentido así desea dejar constancia.

El señor Alcalde insiste en que se trata de un chat para información de ágil e interesante y que en cualquier caso cambiará la denominación del grupo para evitar equívocos.

El señor López Vázquez interviene para referir que son escasas las decisiones que se han podido tener que adoptar el ámbito de este chat y que en tal sentido no tiene especial importancia para él la presencia de la jefa del gabinete de alcaldía.

La señora Vázquez Sánchez considera que no tiene nada que decir al respecto, que a su juicio este chat nunca ha pretendido ser una junta de portavoces virtual sin perjuicio de que comparte que no debería ser utilizado para algunas informaciones o cuestiones que se vierten en el mismo.

El señor Budiño Sánchez considera igualmente que se trata un sistema ágil y que siempre ha considerado con absoluta naturalidad la presencia de quienes conforman este grupo y que todo caso pudiera ser que la opinión de la señora Sánchez Reyes-Peñamaría tenga que ver con algunas declaraciones suyas respecto a opiniones sobre otros responsables de comunicación de grupos municipales.

La señora Sánchez Reyes-Peñamaría matiza que su petición no tiene nada que ver con declaraciones del señor Budiño y que en cualquier caso a la vista de este debate, ruega que se convoque la junta de portavoces para que se celebre de manera telemática como está teniendo lugar la presente sesión.

.- Pregunta en qué estado se encuentra el cumplimiento de la proposición plenaria en virtud del cual se estableció una reserva de contratos para centros especiales de empleo o empresas de inserción laboral.

El señor Alcalde manifiesta que recabará la información oportuna y se dará cuenta en la próxima Comisión informativa.

.- Pregunta de qué partida presupuestaria se financiará los 69.000 € destinados a la adquisición de mascarillas y que cubre ese importe.

El señor Alcalde indica que cubren la adquisición del suministro y el transporte hasta Ávila pero no el buzoneo que deberá de costearse aparte y que la información puntual sobre la partida presupuestaria se dará en la próxima Comisión Informativa de Hacienda.

.- Ruega que se mantenga la debida coordinación con otras administraciones en lo que tiene que ver con la operativa del plan de desinfección para evitar situaciones como la que recientemente se produjo donde se puso de manifiesto la actuación municipal en la desinfección de la residencia Infantas Elena y Cristina y posteriormente hubo unas declaraciones de un diputado de la Diputación Provincial, titular de ese establecimiento, en la que indicaba la innecesaridad de la actuación del Ayuntamiento dado que contaban con medios propios.

El señor Alcalde afirma que a su juicio se trató de un lapsus por parte del diputado porque desconocía la intervención que había hecho el ayuntamiento, concretamente el 21 abril por el servicio de bomberos y que el recinto había sido también desinfectado por la empresa FCC que lo incluyó dentro de su programa operativo.

Explica que mantuvo una conversación con el Presidente la Diputación y que aclaró la cuestión dejándose en este sentido de acudir por parte del ayuntamiento, aún cuando mantiene su disposición a ello, toda vez que la Diputación manifestó que contaba con medios para afrontar esta desinfección.

En este sentido aprovecha, para reconocer y poner en valor el trabajo desempeñado por el servicio de jardines y los bomberos así como la empresa FCC en las tareas de desinfección.

.- Ruega que con antelación a la celebración de la próxima sesión plenaria por la Secretaría General se informe y se deje claro en qué consisten los ruegos y preguntas porque a su juicio en la última sesión plenaria hubo una utilización de este turno muy correcta por el portavoz del grupo municipal de ciudadanos, por la portavoz del grupo municipal socialista y por ella misma, no así por el señor Budiño Sánchez ya que, a su juicio, no encaja en la filosofía conceptual de los ruegos y preguntas el hecho de que intervenga para rogar al Alcalde que diga a los grupos de la oposición... pues ello encierra una interpelación directa a los grupos de oposición cuando los ruegos y preguntas están concebidos como sistemas de control al gobierno y porque las manifestaciones vertidas por el señor Budiño tienen encaje en otros momentos de la sesión o del debate político.

Manifiesta que no obstante y a pesar de la lectura del Reglamento Orgánico Municipal esta puede ser esta una impresión propia por lo que ruega que desde la Secretaría General se informe con objeto de clarificar estos extremos y mejorar entre todos en este particular aspecto tan importante en el debate político.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las catorce horas y veintitrés minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

Ávila, 7 de mayo de 2020

EL OFICIAL MAYOR



Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 7 de mayo de 2020
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera